



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011

SOLICITUD DE REGISTRO Nº 09608 (23.08.2011) AV. SÁNCHEZ CERRO Nº 1387 PIURA

E.T. "DORA" E.I.R.L.

Nº 050 - 2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 09 SEP 2011

TIPO DE PETICIÓN: REGULAR ( X )

INCREMENTO DE FLOTA ( X )

Que, mediante Solicitud de Registro Nº 09608 de fecha 23 de Agosto de 2011, en un total de treinta y cinco (35) folios la E.T. "DORA" E.I.R.L., solicita INCREMENTO DE FLOTA con las unidades vehiculares de Placa de Rodaje B1Q-967 y B1O-968, para ser empleados en todas las rutas que la empresa tiene autorizada para la prestación del servicio regular de transporte de personas en el ámbito regional.

El expediente presentado es observado, en consideración al numeral 20.3.3 del Art. 20º del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC; toda vez que la información contenida en la Certificación de Constatación de Características, 057 y 058-2011 expedido por EUROMOTORS S.A., representante de Volkswagen en el Perú y Motores Diesel Andinos S.A., de fecha 16 de Agosto de 2011. No especifica información necesaria y exigida dentro de la norma indicada, como es:

- Que el asiento del conductor, cuente con suspensión neumática o hidráulica, y que el asiento permita ajustes en la altura, la distancia en relación al timón y la inclinación del respaldar. El asiento debe contar con un diseño ergonómico.
- Que el volante del vehículo permita ser ajustable en altura e inclinación, que facilite la conducción.
- Que cuente con indicador sonoro intermitente dispuesto en la zona trasera del vehículo que se acople simultáneamente con acoplamiento de la marcha atrás.
- Que cuenten con extintor y botiquín.
- Que cuenten con equipamiento e instrumentos de seguridad.
- Que cuente con dispositivo electrónico, instalado en el salón del vehículo y a la vista de los usuarios, que informe sobre la velocidad que marca el velocímetro.

Por lo anteriormente indicado, se observa el expediente presentado al no adecuarse con la exigencia; declarándose improcedente lo solicitado.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. Cesar David Muro Miranda DIRECTOR REGIONAL

